



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Número de oficio: SC/DGOIC/SANNAFARM/0136/2022

Asunto: Informe de solventación de observaciones derivadas de la revisión de Gasto corriente (capítulos 2000, 3000, 4000).

San Francisco de Campeche, Cam., a 30 de septiembre de 2022

Mtra.. Neyda Del Carmen Sosa Cauich

Directora General de Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva"

Presente

At'n. LDAP. Eduardo Ernesto Vázquez Gutiérrez

Coordinador Administrativo del SANNAFARM Vida Nueva.

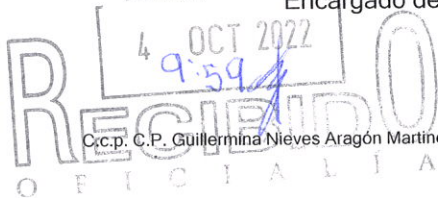
Con fundamento en lo establecido en los artículos 121, fracción I, 124 y artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 Apartado A, fracción XV y 41 fracciones III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 69 segundo párrafo, 72, 74 y 75 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 4 fracción V, 34 fracciones II, III, VI, VII, VIII, XVI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII, XXXVIII, XLVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; anexo al presente, el Informe final de solventación relativo a las observaciones plasmadas en el Informe de resultados de la verificación de Gasto Corriente (capítulos 2000, 3000 y 4000), **correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de abril del 2022**, notificada con el oficio No. SC/DGOIC/SANNAFARMVN/099/2022 con fecha 6 de julio de 2022 al SANNAFARM Vida Nueva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Gustavo Adolfo Escalante Negron

Encargado del Órgano Interno de Control del SANNAFARM "Vida Nueva"



C.c.p. C.P. Guillermina Nieves Aragón Martínez.-Directora General de Órganos Internos de Control



429



**GOBIERNO
DE TODOS**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN**



**SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

FO-MP-0507/2-8
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/SCOIC/SANNAFARMVN/85/2022
ENTIDAD: SANNAFARM VIDA NUEVA

FECHA: 06/06/2022
EJERCICIO FISCAL: 2022
PERIODO REVISADO: ENE-ABRIL.

I. MARCO LEGAL.

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano de Control Interno del SANNAFARM Vida Nueva, realizó conforme a lo establecido en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 Apartado A, fracción XV y 41 fracciones III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 69 segundo párrafo, 72, 74 y 75 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 4 fracción V, 34 fracciones II, III, VI, VII, VIII, XVI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII, XXXVIII, XLVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; la revisión de Gasto corriente (capítulos 2000, 3000 y 4000), al SANNAFARM Vida Nueva; mismo que fue notificado mediante oficio de revisión número SC/DGOIC/SANNAFARMVN/85/2022 de fecha 06 de junio de 2022, y de conformidad con los siguientes:

II. ANTECEDENTES.

Con fecha 13 de junio de 2022 este Órgano Interno de Control inició la revisión de Gasto corriente (capítulos 2000, 3000 y 4000) al SANNAFARM Vida Nueva, mediante oficio No. SC/DGOIC/SANNAFARMVN/85/2022 mismo que fuera notificado con fecha 7 de junio de 2022.

Como resultado de los hechos u omisiones (hallazgos) encontradas se procedió a elaborar el Informe de Resultados de la Revisión, el cual fue notificado mediante oficio número SC/DGOIC/SANNAFARMVN/099/2022 con fecha 6 de julio de 2022, otorgando un plazo de 10 días hábiles para la solventación de las observaciones y la atención de las recomendaciones, resultando como sigue:



**GOBIERNO
DE TODOS**

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-8
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE
REVISIÓN: SC/SCOIC/SANNAFARMVN/85/2022
ENTIDAD: SANNAFARM VIDA NUEVA

FECHA: 06/06/2022
EJERCICIO FISCAL: 2022
PERIODO REVISADO: ENE-ABRIL.

III. RESULTADOS.

Observación 1

Se encontraron comprobantes fiscales que indican método de pago incorrecto; en virtud de que se emitieron en diciembre de 2021 con método de pago "Transferencia Electrónica de Fondos" y fueron pagados en el ejercicio 2022, debiendo haberse emitido con método de pago "Por definir" y/o "Pago en parcialidades o diferido"; de igual manera se encontró un comprobante fiscal que indica método de pago "efectivo", siendo que fue pagado vía transferencia:

Póliza	Fecha de pago	Beneficiario	No. Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
P01366	08/02/2022	Miriam Guadalupe Uc Huchin	AAA15812-D5C7-46CB-ADAC-0738305F9813	21/12/2011	<i>Método de pago indicado: "Pago en una sola exhibición". Método de pago correcto: "pago en parcialidades o diferido."</i>	\$13,374.80
P01366	08/02/2022	Miriam Guadalupe Uc Huchin	AAA1911D-79E3-40AB-9732-2D87BFC4749D	13/12/2021		\$12,818.00
P01366	08/02/2022	Miriam Guadalupe Uc Huchin	AAA12E01-BE8B-4D9B-BEC4-15347C446F7F	21/12/2021		\$17,039.99
P01449	08/02/2022	Andrea Hillary Mut Osorio	4815AC4C-EC30-4154-84E0-844DD9E630A0	28/12/2022		\$3,768.25
P1428	08/02/2022	Hermelinda Domínguez Velázquez	D640A1F0-1ACA-4F88-B774-9F65A1316C5B	24/12/2022		<i>Método de pago indicado: "Pago en una sola exhibición" y Forma de pago: "Efectivo". Método de pago correcto: "Pago en una sola exhibición" y forma de pago "Transferencia electrónica de fondos"</i>
Total						\$55,717.06

Fundamentación legal:

Art. 29 A fracción VII del Código Fiscal de la Federación.
Resolución Miscelánea Fiscal vigente (RMF) en las reglas 2.7.1.29. y 2.7.1.32.

Observación 2.

En la comprobación de los Gastos por comprobar otorgados al Subdirector Administrativo se detectaron las siguientes observaciones:

2.1. Se realizaron erogaciones por concepto de adquisición de teléfono móvil, sin justificación

427



GOBIERNO DE TODOS

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-8
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE
REVISIÓN:
ENTIDAD:

SC/SCOIC/SANNAFARMVN/85/2022
SANNAFARM VIDA NUEVA

FECHA: 06/06/2022
EJERCICIO FISCAL: 2022
PERIODO REVISADO: ENE-ABRIL.

FACTURA	PROVEEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	Partida
IWAKJ410121	Nueva Walmart De Mexico SA De RL De CV	14/01/2022	Compra de dos teléfonos móviles EIPK 0506	\$ 3,398.00	2141 Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento de datos

2.2. Se encontraron gastos que no cuentan con el comprobante y la justificación:

Comprobante	Proveedor	Fecha del comprobante	Concepto	Importe
ticket	Cadena Comercial OXXO SA De CV	14/01/2022	Compra de 2 chip y tiempo Aire	\$258.00
ticket	Cadena Comercial Oxxo Sa De Cu	14/01/2022	Tiempo Aire Num Cel 9811053347	\$100.00
ticket	Cadena Comercial Oxxo Sa De Cu	14/01/2022	Tiempo Aire Num Cel 9818144919	\$100.00
Total				\$458.00

Fundamentación legal:

Art. 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Art. 31 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Observación 3.

En la comprobación de la caja chica asignada a la Dirección General del SANNAFARM Vida Nueva, se detectaron las siguientes observaciones:

3.1. Se encontró factura fechada en diciembre de 2021, como comprobación del recurso de caja chica otorgado con fecha 13 de enero de 2022, aplicando un importe parcial del comprobante.

FACTURA	PROVEEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	Comentario
B1831	Mont Agro, S de PR de RL	28/12/2021	Compra de productos alimenticios, frutas, verduras, polvos	\$333.99	Factura de fecha 28/12/2021, por un monto total de \$411.10

3.2. Se encontraron gastos que no cuentan con el comprobante fiscal y la justificación:

Y26



GOBIERNO DE TODOS
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-8
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/SCOIC/SANNAFARMVN/85/2022
ENTIDAD: SANNAFARM VIDA NUEVA

FECHA: 06/06/2022
EJERCICIO FISCAL: 2022
PERIODO REVISADO: ENE-ABRIL.

Comprobante	Proveedor	Fecha del comprobante	Concepto	Importe
Ticket	Cadena Comercial OXXO SA De CV	08/01/2022	Refrescos	\$110.50
Ticket	Cadena Comercial Oxxo Sa De Cu	08/01/2022	Refrescos	\$50.00
ticket	Tiendas de conveniencia ges	23/02/2022	Frutas y verduras	\$231.00
Ticket	Mont Agro, S de PR de RL	21/02/2022	Frutas y verduras	\$35.00
Total				\$426.50

Fundamentación legal:

Art. 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Art. 31 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Así mismo, en base a los resultados de la revisión y con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de la normatividad aplicable, este Órgano Interno de Control emite las siguientes RECOMENDACIONES:

1. Girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de anexar a la documentación comprobatoria de los gastos, las pólizas de todos los momentos contables, los xml de los comprobantes fiscales y la verificación del mismo ante el SAT; con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Normas Generales del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2022 respectivamente.
2. Girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realice un manual de procedimiento para el ejercicio de la caja chica, que incluya montos autorizados, forma de asignación, partidas autorizadas, fechas para comprobación, respetando lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente. Evitando fraccionar facturas en las comprobaciones.
3. Girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que se adjunten a los comprobantes fiscales digitales que contienen como método de pago: "Por definir o Pago diferido o Pago en parcialidades", el comprobante de complemento de pago establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, regla 2.7.1.32.
4. Elaborar un manual de procedimiento en el que se establezca requisitos y documentación que se debe presentar para el otorgamiento de apoyos, tales como solicitud por parte del beneficiario, identificación oficial y, en su caso, CURP, etc.
5. Girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se verifique, previo a la compra y/o adquisición, que el proveedor se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores del Estado



GOBIERNO DE TODOS
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-8
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/SCOIC/SANNAFARMVN/85/2022
ENTIDAD: SANNAFARM VIDA NUEVA

FECHA: 06/06/2022
EJERCICIO FISCAL: 2022
PERIODO REVISADO: ENE-ABRIL.

de Campeche, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles.

6. Girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que se realicen las correcciones a las facturas que contienen Método de pago o forma de pago incorrecta.
7. Girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que se integre a la comprobación de caja chica y/o gastos por comprobar, los comprobantes fiscales de los gastos o, en su caso, se realice el reintegro de los recursos que no cuenten con los mismos. Así mismo, considerar las disposiciones de austeridad y aplicarlas a los gastos por consumo de alimentos.

Con fecha 9 de agosto de 2022 este Órgano Interno de Control emite oficio número SC/DGOIC/SANNAFARM/0122/2022, de recordatorio para la solventación de las observaciones, en virtud de que no se obtuvo respuesta por parte del SANNAFARM en el plazo otorgado para la solventación de las observaciones y atención de recomendaciones.

Con fecha 18 de agosto de 2022 se recepciona el oficio número VN/DG/1486/2022 fechado el 15 de agosto de 2022, turando por el el LDAP. Eduardo Ernesto Vázquez Gutiérrez, Subdirector Administrativo del SANNAFARM Vida Nueva, integrado por tres fojas y adjunta como anexo documentación constante de cuarenta y cinco fojas, con el asunto: "Documentación comprobatoria de recomendación", en el cual manifiesta sus comentarios y aporta pruebas relativas a las observaciones y recomendaciones notificadas, como a continuación se detalla:

"En respuesta a su oficio de Informe de resultados de la revisión de gasto corriente No. SC/COIC/SANNAFARMVN/099/2022 de fecha 01 de julio de 2022, tengo a bien hacer entrega de la documentación comprobatoria para la solventación de las observaciones y recomendaciones realizadas al SANNAFARM Vida Nueva:

No.	Descripción	Evidencia	No. De Fojas
1	Observación: Comprobantes fiscales con método de pago incorrecto	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta por correo electrónico y Factura con corrección señalada proveedor Miriam Guadalupe Uc Huchin 	5
6	Recomendación: Girar instrucciones para que se realicen las correcciones en las facturas.	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta por correo electrónico del proveedor Andrea Hillary Mut Osorio 	1
2	Observaciones: Erogaciones por concepto de adquisiciones de telefonía móvil. Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de solicitud, orden de compra. 	

420



GOBIERNO DE TODOS
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-8
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/SCOIC/SANNAFARMVN/85/2022
ENTIDAD: SANNAFARM VIDA NUEVA

FECHA: 06/06/2022
EJERCICIO FISCAL: 2022
PERIODO REVISADO: ENE-ABRIL.

3	Comprobación caja chica	• Oficio, factura y requisición y Orden de Compra, Menú y Lista de usuarios internos de la semana 01 del 01 de enero al 04 de enero de 2022.	14
3.1	Comprobación caja chica fechada el 13 de enero de 2022		
3.2.	Justificación de gastos por concepto de alimentos del día 08 de enero de 2022	• Oficio, firma de relación de personal que recibió alimento y fotos del evento.	4
	Justificación de gasto por concepto de alimentos del día 23 de febrero de 2022.	• Oficio, firma de relación de personal que recibió alimento y fotos del evento.	4
	Justificación de gasto por concepto de alimentos del comprobante fecha el día 21 de febrero de 2022.		
7	Recomendaciones: Girar sus instrucciones a fin e que se integre la comprobación de caja chica y/o gastos por comprobar.	• Requisición y Orden de Compra Menú y Lisa de usuarios internos correspondiente a la semana 09 de 23 de febrero al 01 de marzo de 2022.	14
1	Recomendaciones: Girar instrucciones con el fin de anexar los documentos comprobatorios de los gastos, pólizas de los momentos contables, lo xml de los comprobantes fiscales y la verificación del SAT.	• Oficio.	1
3	Girar instrucciones a fin de que adjunten a los comprobantes digitales los complementos de pago.		
2	Girar Instrucciones para Realizar Manual de procedimientos de la caja chica.		
4	Elaborar manual de procedimientos en el que se establezca requisitos y documentos en el otorgamiento de apoyos.	• Oficio.	1
5	Girar Instrucciones a fin de verificar que las compra y/o adquisiciones se realicen con proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores del Estado de Campeche.	• Oficio.	1

Se procede entonces al análisis de los comentarios y pruebas presentadas el SANNAFARM VIDA NUEVA haciéndose las siguientes:

423



**GOBIERNO
DE TODOS**

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-8
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/SCOIC/SANNAFARMVN/85/2022
ENTIDAD: SANNAFARM VIDA NUEVA

FECHA: 06/06/2022
EJERCICIO FISCAL: 2022
PERIODO REVISADO: ENE-ABRIL.

III. CONSIDERACIONES.

Este Órgano Interno de Control previo análisis de los comentarios y pruebas presentadas determina lo siguiente:

Se da por solventada la observación marcada con el número 1, toda vez que se presentaron copias de las facturas corregidas con el método de pago correcto e impresión de correo electrónico como pruebas de que se realizaron las gestiones ante los proveedores para la solventación de la observación.

Sin embargo, se recalca la recomendación de que en lo subsecuente se verifique antes de realizar el pago, que la factura este con datos correctos en lo referente a "Forma de pago", "Método de pago" y que se emitan en tiempo y forma los complementos de pago correspondientes.

Se da por solventa la observación marcada con el número 2.1, toda vez que se presentó el oficio de solicitud y orden de compra y copia del acta de Junta de Gobierno en el que se comunica la adquisición de los teléfonos y la argumentación de su adquisición, con lo que justifica lo observado.

Se da por solventa la observación marcada con el número 2.2., toda vez que se proporciona solicitud y evidencia fotográfica del evento y personal que realizó los gastos que se comprueban con ticket; se indica la justificación y el compromiso de que en lo subsecuente todos los gastos cuenten con el comprobante fiscal correspondiente.

Por lo anterior, se recomienda que en lo sucesivo se informe al personal y se verifique que la comprobación de recursos otorgado como gastos por comprobar sea mediante comprobantes fiscales digitales, en caso contrario, solicitar la devolución del recurso no comprobado.

Se da por solventada la observación marcada con el número 3.1., toda vez que se presenta oficio mediante el cual argumenta y justifican el pago realizado; sin embargo, se recomienda que, en lo sucesivo, en las comprobaciones de caja chica sea con comprobantes fiscales con fecha posterior a la entrega del recurso y no dividir montos de una sola factura para comprobaciones de periodos diferentes.

Se da por parcialmente solventada la observación marcada con el número 3.2, en virtud de que se proporciona solicitud y evidencia fotográfica del evento y personal que realizó los gastos que se comprueban con ticket; se indica la justificación y el compromiso de que en lo subsecuente todos los gastos cuenten con el comprobante fiscal correspondiente.



**GOBIERNO
DE TODOS**
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-8
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/SCOIC/SANNAFARMVN/85/2022
ENTIDAD: SANNAFARM VIDA NUEVA

FECHA: 06/06/2022
EJERCICIO FISCAL: 2022
PERIODO REVISADO: ENE-ABRIL.

Así mismo, se recomienda que en lo sucesivo se verifique que la comprobación de recursos de caja chica sea mediante comprobantes fiscales digitales, en caso contrario, solicitar la devolución del recurso no comprobado.

Se dan por atendidas las recomendaciones marcadas con los números 1, 3, 6, toda vez que se presenta como prueba el oficio número VN/SA/001/2022 de fecha 8 de agosto de 2022 mediante el cual el Subdirector Administrativo del SANNAFARM Vida Nueva instruye al personal correspondiente a atender las recomendaciones.

Se da por atendida la recomendación marcada con el número 2 y 4, toda vez que presenta oficio número VN/SA/1482 de fecha 16 de agosto de 2022, mediante el cual la Directora General del SANNAFARM Vida Nueva instruye al Jefe de Departamento de Planeación y Evaluación para elaborar Manual de Procedimientos del SANNAFARM; sin embargo, se recomienda dar seguimiento y verificar que se incluya lo relativo al manejo de "Caja Chica o Fondo Revolvente" y "Gastos por Comprobar", e informar de los avances a este Órgano Interno de Control.

Se da por atendida la recomendación marcada con el número 5 toda vez que presentan oficio número VN/SA/003/2022 de fecha 05 de agosto de 2022 mediante el cual Subdirector Administrativo del SANNAFARM Vida Nueva instruye al personal correspondiente a atender la recomendación.

Se da por atendida la recomendación número 7, toda vez que se adjuntó la documentación que justifica los gastos realizados y se argumentó el compromiso de que en lo subsecuente se cuenten con comprobantes fiscales digitales.

IV. CONCLUSIÓN.

Derivado del análisis al oficio VN/DG/1486/2022 y a las pruebas aportadas por el LDAP. Eduardo Ernesto Vázquez Gutiérrez, Subdirector Administrativo del SANNAFARM Vida Nueva, se determina lo siguiente:

1. Se tiene por solventadas las observaciones marcadas con los números 1, 2.1, 2.2, 3.1 y 3.2, mismas que fueron transcritas en el presente documento en virtud de las consideraciones efectuadas.
2. Se tienen por atendidas las recomendaciones marcadas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 transcritas en el presente documento en virtud de las consideraciones efectuadas.



**GOBIERNO
DE TODOS**

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME FINAL DE SOLVENTACIÓN



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-8
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE
REVISIÓN:
ENTIDAD:

SC/SCOIC/SANNAFARMVN/85/2022
SANNAFARM VIDA NUEVA

FECHA: 06/06/2022
EJERCICIO FISCAL: 2022
PERIODO REVISADO: ENE-ABRIL.

El presente informe se emite el día 30 de septiembre del 2022 con fundamento en los artículos referidos al inicio del mismo para los efectos del artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y se encuentra integrado por 9 fojas útiles.

Atentamente.

Mtro. Gustavo Adolfo Escalante Negrón
Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control
Del SANNAFARM Vida Nueva

C.c.p. C. Guillermina Nieves Aragón Martínez. - Coordinadora General de los Órganos Internos de Control.
Expediente.